

Serán suscritores forzosa á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.
(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Negociado Central y Personal.

Manila, 25 de Octubre de 1897.

Habiendo sido trasladado á la Península, según orden Telegráfico del Ministerio de Ultramar, D. Manuel Diaz Gómez, Jefe Superior de Administración Secretario de éste Gobierno general, vengo en autorizar al expresado funcionario para que embarque en el próximo vapor-correo, quedando altamente satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado el referido cargo.

Comuníquese y publíquese.

P. DE RIVERA.

Manila, 27 de Octubre de 1897.

Debiendo cesar el Secretario de este Gobierno General, Jefe Superior de Administración Don Manuel Diaz Gómez por pase á otro destino en la Península, vengo en disponer que se haga cargo del despacho de la expresada Secretaría, el Jefe de Administración 2.º Jefe de la misma D. Antonio de Santisteban y Moreno.
Comuníquese y publíquese.

P. DE RIVERA.

Manila, 27 de Octubre de 1897.

Con esta fecha cesó en el desempeño del cargo de Jefe Superior de Administración, Secretario del Gobierno General de estas Islas.

MANUEL DIAZ GÓMEZ.

Manila, 27 de Octubre de 1897.

En el día de hoy, me he hecho cargo de la Secretaría del Gobierno General de estas Islas, en virtud de Superior Decreto de esta fecha.

ANTONIO DE SANTISTEBAN

HACIENDA

Liquidación de los créditos de la Caja de Depósitos presentados para su conversión en Obligaciones Hipotecarias del Tesoro de Filipinas de la Serie A, y adjudicación de las carpetas provisionales que corresponden á cada suscriptor, con expresión de los residuos que deben percibir en metálico

(Continuación)

Nombre del suscriptor.	Capital m.		Intereses hasta 31 Julio 1897		Suma de capital e intereses		Número de títulos que le corresponden	Capital efectivo que representan	Numeración de las carpetas adjudicadas	Residuos á cobrar en metálico
	Pesos	Cént.	Pesos	Cént.	Pesos	Cént.				
D. Doroteo Inocencio	252	»	180	»	253	80	2	184	247 y 248	69 80
D.ª Narcisca Francisco	321	50	16	»	337	50	3	276	249 á 251	61 50
» Ambrosia de Castro	538	»	790	»	545	90	5	460	18361 á 18365	85 90
D. Guillermo Brochman	1623	»	81	»	1704	»	18	1656	252 á 254 y 18366 á 18380	48 »
» Desiderio Valls	1275	»	535	»	1280	35	13	1196	255 á 257 y 18381 á 18390	84 35
» El mismo	2100	»	1265	»	2112	65	22	2024	258 y 259 y 18391 á 18410	88 65
D. Luis García Palszuelos	4000	»	16395	»	4163	95	45	4140	18411 á 18455	28 95
» Gervasio Cruces y Gómez	2857	»	10510	»	2980	10	32	2944	260 y 261 y 18456 á 18485	36 10
» Ramón Mortera	4000	»	20	»	4020	»	43	3956	262 á 264 y 18486 á 18525	64 »
» Manuel Velasco	289364	60	518190	»	294546	50	3201	294492	265 y 85301 á 88500	54 50
» Antonio Osorio	8589	»	260	»	9249	»	100	9200	18526 á 18625	49 »
» Raymundo de Abaroa	10000	»	14930	»	10149	30	110	10120	18626 á 18735	29 30
» El mismo	17897	»	61595	»	18512	95	201	18492	266 y 18736 á 18935	20 95
» El mismo	22866	50	58475	»	23451	25	254	23368	267 á 270 y 18936 á 19185	83 25
Balle Hermanos y Comp.ª	5000	»	250	»	5250	»	57	5244	271 y 272 y 19186 á 19240	6 »
D. Dionisio de los Santos	450	»	2035	»	470	35	5	460	19241 á 19245	10 35
» José María Chango	12000	»	166	»	12166	»	132	12144	273 y 274 y 19246 á 19375	22 »
D. Joaquín Garrido y Barrón.	2000	»	3450	»	2034	50	22	2024	275 y 276 y 19376 á 19395	10 50
» El mismo	1470	»	2115	»	1491	15	16	1472	277 y 19396 á 19410	19 15
» El mismo	1800	»	3515	»	1835	15	19	1748	278 á 281 y 19411 á 19425	87 15
» El mismo	1000	»	50	»	1050	»	11	1012	282 y 19426 á 19435	38 »
D.ª Carmen Gutierrez	650	»	150	»	651	50	7	644	283 y 284 y 19436 á 19440	7 50
» Juana de Ocampo	3700	»	2180	»	3721	80	40	3680	19441 á 19480	41 80
» Concepción Trillo Figueroa	105	»	495	»	109	95	1	92	285	17 95
D. José de Aldana	12000	»	39785	»	12397	85	134	12328	286 á 289 y 19481 á 19610	69 85
Inchusti y Compañía	100240	84	98115	»	101221	99	1100	101200	88501 á 89600	21 99
D. Joaquina Cuesta	2100	»	105	»	2205	»	23	2116	290 á 292 y 19611 á 19630	89 »
D.ª María Calvo y Siguerza	1735	»	3680	»	1771	80	19	1748	293 á 296 y 19631 á 19645	23 80
D. Narciso R. Hidalgo	663	50	2385	»	687	35	7	644	297 y 298 y 19646 á 19650	43 35
» Antonio Osorio	1100	»	2435	»	1124	35	12	1104	299 y 300 y 19651 á 19660	20 35
R. Aelle y Compañía	12800	»	46305	»	13263	05	144	13248	301 á 304 y 19661 á 19800	15 05
D. Pedro Monzon	650	»	9	»	659	»	7	644	305 y 306 y 19801 á 19805	15 »
» Onofre Coello	6599	»	3115	»	6630	15	72	6624	307 y 308 y 19806 á 19875	6 15
» Director del Monte de Piedad	62030	50	295750	»	64988	»	706	64952	309 y 19876 á 19880 y 89601 á 90300	36 »

161	Sr. Director del Monte de Piedad	17340	»	867	»	18207	»	197	18124	310 y 311 y 19881 a 20075
162	El mismo	500	»	24	80	524	80	5	460	20076 a 20080
163	El mismo	185947	30	2619	15	188566	45	2049	188508	312 a 315 y 20081 a 20125 y 20301 a 20300
164	El mismo	31100	»	1555	»	32655	»	354	32568	316 a 319 y 20126 a 20475
165	D. Antonio Osorio	4000	»	71	25	4071	25	44	4048	320 a 323 y 20476 a 20515
166	Monte de Piedad	37460	»	1873	»	39333	»	427	39284	324 y 325 y 20516 a 20940
167	D. Socorro Barbaza	1200	»	53	75	1253	75	13	1196	326 a 328 y 20941 a 20950
168	» Basilio Santamaría	2600	»	29	50	2629	50	28	2576	329 a 331 y 20951 a 20975
169	» Pabo Bautista Ibañ z	1609	50	8	55	1618	05	17	1564	332 y 333 y 20976 a 20990
170	» Nicanor Padilla	567	75	25	65	593	40	6	552	334 y 20991 a 20995
171	» Salvador Moreno Guerra	840	»	33	35	873	35	9	828	335 a 338 y 20996 a 21000
172	» José Santamarina	3300	»	80	90	3380	90	36	3312	339 y 21001 a 21035
173	» Gaspar de Ponte y del Hoyo	588	»	23	90	611	90	6	552	340 y 21036 a 21040
174	D.ª Tarcila de Leon	598	»	1	20	599	20	6	552	341 y 21041 a 21045
175	D. José Sisi	1700	»	85	»	1785	»	19	1748	342 a 345 y 21046 a 21060
176	El mismo	900	»	10	85	910	85	9	828	346 a 349 y 21061 a 21065
177	El mismo	7415	06	48	05	7463	11	81	7452	350 y 21066 a 21145
178	D. Benito Legarda	5000	»	115	75	5115	75	55	5060	21146 a 21200
179	» Amara de Comercio	7072	93	135	70	7208	63	78	7176	351 a 353 y 21201 a 21275
180	D. Raymundo de Abaroa	5794	50	104	70	5899	20	64	5888	354 a 357 y 21276 a 21335
181	El mismo	8550	»	160	45	8010	45	94	8648	358 a 361 y 21336 a 21425
182	D. Antonio Martín de Oliva	8000	»	189	60	8189	60	89	8188	362 a 365 y 21426 a 21510
183	» Liborio de Aurteneche	7000	»	323	05	7323	05	79	7268	366 a 369 y 21511 a 21585
184	» Emilio Borrero y Caldes	2866	50	62	35	2928	85	31	2852	370 y 21586 a 21615
185	D.ª Luciana Pérez de Tagle	500	»	18	55	518	55	5	460	371 a 375
186	D. Francisco Martín	2850	»	137	45	2987	45	32	2944	376 y 377 y 21616 a 21645
187	» Ramon Fabie	300	»	5	15	305	15	3	276	378 a 380
188	» Rafael Pérez	15000	»	283	50	15283	50	166	15272	381 y 21646 a 21810
189	El mismo	525	»	26	25	551	25	5	460	21811 a 21815
190	El mismo	1420	»	21	95	1441	95	15	1380	21816 a 21830
191	El mismo	10372	25	162	85	10535	10	114	10488	382 a 385 y 21831 a 21940
192	» Manuel Montero	600	»	14	90	614	90	6	552	386 y 21941 a 21945
193	» Enrique Barrera y Cádiz	1360	»	26	70	1386	70	15	1380	21946 a 21960
194	Fr. Nemesio Llorente	5759	50	26	85	5786	85	62	5704	387 y 388 y 21961 a 22020
195	D. José Calvo Rodríguez	9970	»	270	90	10240	90	111	10212	389 y 22021 a 22130
196	» Antonio Torrente Otero	1170	»	41	40	1211	40	13	1196	390 a 392 y 22131 a 22140
197	Real Hospicio de San José	96562	»	1112	70	97674	70	1061	97612	393 y 22141 a 22200 y 22301 a 22300
198	Director del Monte de Piedad	4000	»	117	25	4117	25	44	4048	394 a 397 y 22201 a 22240
199	D. Manuel Velasco	19426	67	243	10	19669	77	213	19596	398 a 400 y 22241 a 22450
200	El mismo	156514	»	3593	20	160107	20	1740	160080	22451 a 22490 y 22491 a 22500
201	» Gaspar de Ponte	637	25	15	50	652	75	7	644	401 y 402 y 22491 a 22495
202	» José María González	8000	»	47	05	8047	05	87	8004	403 y 404 y 22496 a 22580
203	» Antonio Osorio	3000	»	58	15	3058	15	33	3036	405 a 407 y 22581 a 22610
204	» Amparo García Requejo	470	»	7	45	47	45	5	460	22611 a 22615
205	» Genaro Ruiz Gil	2210	»	34	80	2244	80	24	2208	408 a 411 y 22616 a 22635
206	» Soledad San Agustín	3890	»	60	75	3950	75	42	3864	412 y 413 y 22636 a 22675
207	» José Gregorio Rocha	157	50	7	25	164	75	1	92	414
208	El mismo	1771	21	85	40	1856	61	20	1840	22676 a 22695
209	El mismo	1771	21	85	40	1856	61	20	1840	22696 a 22715
210	El mismo	1771	21	85	40	1856	61	20	1840	22716 a 22735
211	» Zacarías Fuertes y Crespo	5100	»	93	40	5193	40	56	5152	415 y 22736 a 22790
212	D. Rafael Pérez	20000	»	973	50	20973	50	227	20884	416 y 417 y 22791 a 23015
213	El mismo	20000	»	827	85	20827	85	226	20792	418 y 23016 a 23240
214	El mismo	33000	»	1216	85	34216	85	371	34132	419 y 23241 a 23610
215	El mismo	21000	»	704	80	21704	80	235	21620	23611 a 23845
216	El mismo	15000	»	447	90	15447	90	167	15364	420 y 421 y 23846 a 24010
217	D. Eduardo Vidal	5900	»	221	35	6121	35	66	6072	422 y 24011 a 24075
218	Banco Español Filipino	1000	»	11	25	1011	25	10	920	24076 a 24085
219	D. Joaquín García Guerrero	18294	82	403	40	18698	22	203	18676	423 a 425 y 24086 a 24285
220	» Manuel M.ª Ricon	896	56	1	»	897	56	9	828	426 a 429 y 24286 a 24290
221	Chartered Bank	4217	24	81	20	4298	44	46	4232	430 y 24291 a 24335
222	D. José Barral Suarez	3900	»	112	20	4012	20	43	3956	431 a 433 y 24336 a 24375
223	D.ª Tomasa S. Agustín	1000	»	26	50	1026	50	11	1012	434 y 24376 a 24385
224	D. Rafael Pérez	940	»	1	95	941	95	10	920	24386 a 24395
225	» Cornelio Barroga	900	»	45	»	945	»	10	920	24396 a 24405
226	Ch. Sy. Giang	2000	»	100	»	2100	»	22	2024	435 y 436 y 24406 a 24425
227	D. Francisco Godínez	15757	»	110	10	15867	10	172	15824	437 y 438 y 24426 a 24595
228	» Rufino Martín	32959	05	582	30	33541	35	364	33488	439 a 442 y 24596 a 24950
229	Aldecoa y Compañía	29940	»	276	20	30216	20	328	30176	443 a 445 y 24956 a 25280
230	D. Narciso R. Hidalgo	5943	»	198	55	6141	55	66	6072	446 y 25281 a 25345
231	» Narciso R. Hidalgo	420	»	16	90	436	90	4	368	447 a 450
232	» Policiano Emparanza	1157	50	25	»	1182	50	12	1104	451 y 452 y 25346 a 25355
233	» Félix Muñoz de Bastillos	551	25	27	50	578	75	6	552	453 y 25356 a 25360
234	» Manuel Genato	4630	50	231	50	4862	»	52	4784	454 y 455 y 25361 a 25410
235	» Bernardino Hernández	719	27	8	05	727	32	7	644	456 y 457 y 25411 a 25415
236	Fr. Fernando Mayandía	11299	50	349	35	11648	85	126	11592	458 y 25416 a 25540
237	D. J. M. Tusson y Compañía	9807	50	238	75	10046	25	109	10028	459 a 462 y 25541 a 25645
238	El mismo	9935	59	169	75	10105	25	109	10028	463 a 466 y 25646 a 25750
239	El mismo	7800	»	127	70	7927	70	86	7912	467 y 25751 a 25835
240	El mismo	14196	90	440	50	14637	40	159	14628	468 a 471 y 25836 a 25990
241	El mismo	7600	»	256	10	7856	10	85	7820	25991 a 26075
242	El mismo	13807	50	393	50	14201	»	154	14168	472 a 475 y 26076 a 26225
243	El mismo	15021	05	284	10	15305	15	166	15272	476 y 26226 a 26390
244	El mismo	6360	»	101	80	6461	80	70	6440	26391 a 26460
245	Compañía general de tabacos	9000	»	450	»	9450	»	102	9384	477 y 478 y 26461 a 26560
246	La misma	3316	»	66	20	3382	20	36	3312	479 y 26561 a 26595
247	La misma	45300	»	1034	35	46334	35	503	46276	480 a 482 y 26596 a 26650
248	D. José Gregorio Rocha	5000	»	173	05	5173	05	56	5152	483 y 26596 a 26650
249	» Federico Corral	451	50	10	15	461	65	5	460	26651 a 26655

250	D. José Grey	14800	394 10	15194 10	165	15180	26656 á 26820	14 10
251	D.a Victorina Francisco	1500	55 70	1555 70	16	1472	484 y 26821 á 26835	83 70
252	D. Rafael Pérez	34200	636 35	34836 35	378	34776	485 á 487 y 26836 á 27210	60 35
253	El mismo	15000	235 75	15235 75	165	15180	27211 á 27375	55 75
254	El mismo	35000	315 90	35315 90	383	35236	488 á 490 y 27376 á 27755	79 90
255	El mismo	34000	198 60	34198 60	371	34132	491 y 27756 á 28125	66 60
256	El mismo	20000	38 25	20038 25	217	19964	492 y 493 y 28126 á 28340	74 25
257	D. Hermógenes Monzon	500	5 05	505 05	5	460	28341 á 28345	45 05
258	» Gumersindo del Valle	6000	43 55	6043 55	65	5980	28346 á 28410	63 55
259	» Ramón Fabié	1400	19 60	1419 60	15	1380	28411 á 28425	39 60
260	El mismo	300	3 35	303 35	3	276	494 á 496	27 35
261	D. Liborio de Aurteneche	1650	22 25	1672 25	18	1656	497 á 499 y 28426 á 28440	16 25
262	» Antonio Arguinchona	1627 50	81 25	1708 75	18	1656	500 á 502 y 28441 á 28455	52 75
263	» José A Zapirain	8803	243 55	9046 55	98	9016	503 á 505 y 28456 á 28550	30 55
264	Fr. Vicente Pérez	420	21	441	4	368	506 á 509	73
265	D. Luis Vidal	2400	88 25	2488 25	27	2484	510 y 511 y 28551 á 28575	4 25
266	» José Luis Maury	1260	41 25	1301 25	14	1288	512 á 515 y 28576 á 28585	13 25
267	D.a Filomena del Campo	2000	74 80	2074 80	22	2024	516 y 517 y 28586 á 28605	50 80
268	» Rosario Fabié	1500	54 65	1554 65	16	1472	518 y 28606 á 28620	82 65
269	D. Wenceslao Ibarrola	8048 25	274 40	8322 65	90	8280	28621 á 28710	42 65
270	» Vicente Aguirre	200	10	210	2	184	519 y 520	26
271	Battle Hermanos	1045 75	52	1097 75	11	1012	521 y 28711 á 28720	85 75
272	D.a Carmen García	150	80	150 80	1	92	522	58 80
273	D. Juan María Gonzalez y Abite	3150	68 60	3218 60	34	3128	523 á 526 y 28721 á 28750	90 60
274	» Miguel de Liñan	9350	430 15	9780 15	106	9752	527 y 28751 á 28855	28 15
275	Admor. del Hospital de San Lázaro	19148 25	381 60	19529 85	212	19504	528 y 529 y 28856 á 29065	25 85
276	D. José Ochoa	150	2 35	152 35	1	92	530	60 35
277	» Marcos Palencia	400	10 40	410 40	4	368	531 á 534	42 40
278	» José de Ocampo	1530	29 85	1559 85	16	1472	535 y 29066 á 29080	87 85
279	» Silvano López Tuñon	3997 75	112 70	4110 45	44	4048	536 á 539 y 29081 á 29120	62 45
280	» Modesto Alberto	800	39 55	839 55	9	828	540 á 543 y 29121 á 29125	11 55
281	Fr Bernardino Nozaleda	8000	400	8400	91	8372	544 y 29126 á 29215	28
282	D. Joaquin Villota	4000	200	4200	45	4140	29216 á 29260	60
283	» J. M Tuason y Compa	6118 05	49 60	6167 65	67	6164	545 y 546 y 29261 á 29325	3 65
284	J.a Esperanza Tuason	3841 50	9 30	3850 80	41	3772	547 y 29326 á 29365	78 80
285	» Petra Tuason	4105	103 95	4208 95	45	4140	29366 á 29410	68 95
286	D. Gonzalo Tuason	173 25	4 20	177 45	1	92	548	85 45
287	El mismo	1339 75	12 05	1351 80	14	1288	549 á 552 y 29411 á 29420	63 80
288	El mismo	7270 76	79 55	7350 31	79	7268	553 á 556 y 29421 á 29495	82 31
289	El mismo	3010 05	51 15	3061 20	33	3036	557 á 559 y 29496 á 29525	25 20
290	El mismo	4393 87	62 70	4456 57	48	4416	560 á 562 y 29526 á 29570	40 57
291	El mismo	4657 40	53 85	4711 25	51	4692	563 y 29571 á 29620	19 25
292	El mismo	5196 41	57 90	5254 31	57	5244	564 y 565 y 29621 á 29675	10 31
293	D. Rafael Perez	1102 50	4 35	1106 85	12	1104	566 y 567 y 29676 á 29685	2 85
294	El mismo	10000	302 60	10302 60	111	10212	568 y 29686 á 29795	90 60
295	El mismo	18850	391	19241	209	19228	569 á 572 y 29796 á 30000	13
296	D. José Lescara	370	11 20	381 20	4	368	573 á 576	13 20
297	El mismo	2976	100 65	3076 65	33	3036	577 á 579 y 30001 á 30030	40 65
298	D. Joaquin Sanchez García	8760	242 05	9002 05	97	8924	580 y 581 y 30031 á 30125	78 05
299	» Miguel Fabié	6380	36 10	6416 10	69	6348	582 á 585 y 30126 á 30190	68 10
300	» Francisco Callejón	2068 50	10 20	2078 70	22	2024	586 y 587 y 30191 á 30210	54 70
301	» Eduardo Ros	8450	178 40	8628 40	93	8556	588 á 590 y 30211 á 30300	72 40
302	D. Liborio Aurteneche	4560	228	4788	52	4784	591 y 592 y 30301 á 30350	4
303	» Antonio del Rio	16000	225 75	16225 75	176	16192	593 y 30351 á 30525	33 75
304	» Román Domingo	4900	146 05	5046 05	54	4968	594 á 597 y 30526 á 30575	78 05
305	» Vicente de Untoria	270 25	4 85	275 10	2	184	598 y 599	91 10
306	» José Rosales	5511 21	199 25	5710 46	62	5704	600 y 601 y 30576 á 30635	6 46
307	» Gerónimo Guerrero	1500	26 10	1526 10	16	1472	602 y 30636 á 30650	54 10
308	» Juan J. Anachino	12410	389 30	12799 30	139	12788	603 á 606 y 30651 á 30785	11 30
309	» Ramon Oaviaga	800	2 50	802 50	8	736	607 á 609 y 30786 á 30790	66 50
310	» Javi r de la Caba leria	1102 05	5 50	1107 55	12	1104	610 y 611 y 30791 á 30800	3 55
311	» Feipe García	47173 50	1268 80	48442 30	526	48392	612 y 30801 á 31325	50 30
312	» Antonio Osorio	500	9 85	509 85	5	460	31326 á 31330	49 85
313	El mismo	1000	18 75	1018 75	11	1012	613 y 31331 á 31340	6 75
314	D. Gutierrez Hermanos	17173 97	302 95	17476 92	189	17388	614 y 617 y 31341 á 31525	88 92
315	Testamentaria de D Ramón Pozas	22114 20	302 80	22417	243	22356	618 á 620 y 31526 á 31765	61
316	D.a Consuelo Pozas y Chavat	12051 15	132 30	12183 45	132	12144	621 y 622 y 31766 á 31895	39 45
317	D. Julian Mendezona	7158 75	169 60	7328 35	79	7268	623 á 626 y 31896 á 31970	60 35
318	Ayuntamiento de Manila	6859 58 6	243 50	7103 08 6	77	7084	627 y 628 y 31971 á 32045	19 08 6
319	Arch co'radia de las anim's de Cavite	1736 25	86 75	1823	19	1748	629 á 632 y 32046 á 32060	75
320	A'decoa y Compañía	500	25	525	5	460	32061 á 32065	65
321	D. Amadeo Valdes	9600	478 50	10078 50	109	10028	633 á 636 y 32066 á 32170	50 50
322	» Eleuterio Ruiz de Leon	3700	13 20	3713 20	40	3680	32171 á 32210	33 20
323	» Julian de las Cajigas	2000	100	2100	22	2024	637 y 638 y 32211 á 32230	76
324	» G egorio Sanchez Giner	500	6	506	5	460	32231 á 32235	46
325	El mismo	1000	13 40	1013 40	11	1012	639 y 32236 á 32245	1 40
326	Sociedad de Teléfonos	1890	48 10	1938 10	21	1932	640 y 32246 á 32265	6 10
327	D. Adriano de Gorostiza	500	10 95	510 95	5	460	32266 á 32270	50 95
328	» Eduardo Saavedra	6475	180 55	6655 55	72	6624	641 y 642 y 32271 á 32340	31 55
329	» Inchausti y Compañía	21150	492 80	21642 80	235	21620	32341 á 32575	22 80
330	» Julian de las Cajgas	9700	375 50	10075 50	109	10028	643 á 646 y 32576 á 32680	47 50
331	» José G. Rocha	6000	196 45	6196 45	67	6164	647 y 648 y 32681 á 32745	32 45
332	D.a Cecilia Diaz y Cruz	1645	33 70	1678 70	18	1656	649 á 651 y 32746 á 32760	22 70
333	» Filomena del Rosario	4010 50	45 90	4056 40	44	4048	652 á 655 y 32761 á 32800	8 40
334	D. Vivencio Cruz	34086 80	851 85	34938 65	379	34864	656 á 659 y 32801 á 33175	70 65
335	» R. Anle y Comp.a	6271 12 4	43 70	6314 82 4	68	6256	660 á 662 y 33176 á 33240	58 82 4
336	D.a Calixta Cruz	17850 25	455 50	18305 75	198	18216	663 á 665 y 33241 á 33435	89 75
337	» Manuela Cruz	16156 50	491 55	16648 05	180	16560	33436 á 33615	88 05
338	D. Vivencio Cruz	3250	98 85	3348 85	36	3312	666 y 33616 á 33650	36 85
339	» Manuel Novo	1260	42 65	1302 65	14	1288	667 á 670 y 33651 á 33660	14 65
340	» Vicente Gonzalez	4200	148 45	4348 45	47	4324	671 y 672 y 33661 á 33705	24 45

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.
Negociado de Gobernación.

Hallándose vacantes dos plazas de Alférez en el Tercio civil de Policía de Davao, el Excelentísimo Sr. Gobernador general, se ha servido disponer que se publique en la *Gaceta de Manila*, la noticia de dichas vacantes, para que los Sargentos del Ejército retirados ó en activo servicio que deseen ocuparlas, dirijan sus solicitudes documentadas por el conducto ordinario á este Gobierno general, dentro del plazo de treinta días á contar desde el día siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la *Gaceta* de esta Capital.

Manila, 26 de Septiembre de 1897.—Por el Secretario del Gobierno general.—El 2.º Jefe, Antonio de Santisteban.

Negociado de Gracia y Justicia.

Hallándose vacante la plaza de Alcaide de 3.ª clase de la Cárcel pública de Samar dotada con el sueldo anual de setenta y dos pesos, el Excmo. Sr. Gobernador general, ha tenido á bien disponer que los individuos que deseen solicitarla presenten sus instancias acompañadas de los documentos justificativos de todo género de servicios que hayan prestado, en la Secretaría de este Gobierno general, concediéndose para ello un plazo de quince días que se empezará á contar á partir de esta fecha.

Manila, 26 de Octubre de 1897.—Por el Secretario.—El 2.º Jefe, Antonio de Santisteban.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el 27 de Octubre de 1897.

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición; Presidio y cárcel Cazadores núm. 2.—Jefe de día: el Comandante de Cazadores núm. 1, D. Ricardo Carnicero Sanchez.—Imaginaria: otro de Cazadores núm. 3 D. José Eustasio Idearo.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: otro de Cazadores núm. 10, D. Fernando Gomez Salazar.—Hospital y provisiones: Caballería núm. 31, 3.º Capitán.—Vigilancia de á pie: Artillería de Plaza 3.º Teniente.—Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo.—Música en la Luneta: Artillería.

Se ordena de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE LA PROVINCIA DE MANILA

Don Antonio Cano y Prieto Capitán de Navío de la Armada, Comandante de Marina y Capitán del Puerto de Manila y Cavite.

Hago saber: Que en vista de la frecuencia con que viene dándose el caso de que individuos y hasta dotaciones enteras de las embarcaciones que se dedican al tráfico entre esta Capital Rio Pasig y la Laguna de Bay se pasan al enemigo, vengo en disponer con aprobación del Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante general de este Apostadero y Escuadra, quede suspendido dicho tráfico mientras duren las actuales circunstancias pudiendo continuar aquel únicamente por los Vapor es que diariamente hacen la carrera á la Laguna. Los contraventores á esta disposición quedarán sujetos á los efectos que por la Ley proceda.

Lo que se publica para general conocimiento.

Manila, 26 de Octubre de 1897.—Es copia, Arturo Marenez.

Don Antonio Cano y Prieto Capitán de Navío de la Armada, Comandante de Marina y Capitán del Puerto de Manila y Cavite.

Necesitándose un Piloto de la Marina Mer-

cante para el mando del Bergantín Goleta «Septiembre (o) María Salud», surto en este rio que según su tonelaje de arqueo exigen las disposiciones vigentes fuese mandado por Piloto, se publica por medio del presente anuncio, á fin de que aquellos que se encuentren desembarcados se presenten en esta Dependencia para solicitar dicha plaza por el término de tres días, á contar desde la fecha de su publicación, en el bien entendido que transcurrido dicho plazo si que alguien lo solicite, será despachado dicho buque con un Patrón de este Cabotaje.

Manila, 23 de Octubre de 1897.—Antonio Cano.

Anuncios oficiales.

TESORERIA CENTRAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

De orden del Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda, se hace presente que el sábado 30 del corriente, comenzará á verificarse el pago de los haberes de las clases activas correspondientes al presente mes.

Manila, 26 de Octubre de 1897.—J. Maury.

ALCALDIA VICE-PRESIDENCIA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANILA.

Próximo el día en que según antigua y piadosa costumbre, acuden los católicos á visitar los Cementerios, y deseando esta Alcaldía que el público pueda transitar libremente por los estrechos recintos del Cementerio general de San Fernando de Dilao, conciliando los delicados sentimientos del amor de familia y de la amistad, con la comodidad del mayor número, vengo en disponer lo siguiente: 1.º Queda en absoluto prohibida la colocación frente á los nichos de mesas con luces, coronas y otros objetos que puedan estorbar al tránsito público. 2.º Podrán colocarse coronas, atributos, luces y demás adornos fúnebres en la superficie correspondiente á cada nicho, dejando libres por completo las vías del circuito. 3.º Se permitirá la colocación de banquetas para iluminar los nichos altos, pero estas no podrán salir más de veinte centímetros de los muros respectivos. El Padre Capellán del mismo y la Guardia Municipal cuidarán de velar por el cumplimiento de este decreto.

Manila, 25 de Octubre de 1897.—Eugenio de S. Orozco

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MANILA
Secretaría.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha servido nombrar Jueces de Paz para el pueblo de Indan á D. Andrés Bila, para el de Ternate á D. Juan Riel y para el de Imus, todos de la provincia de Cavite, á D. Antonio Arcadio, por haber sido asesinados por los insurrectos los que lo eran D. Anaeto Yague, D. Francisco Puga y D. Isabelo del Rosario.

Manila, 23 de Octubre de 1897.—El Secretario de Gobierno, Gervacio Cruces.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Sección de Fomento.

Hallándose vacante la segunda escuela de niños del distrito de Sta. Cruz de esta capital, clasificada de término de 2.ª clase y dotada con pfs. 30 mensuales, el Excmo. señor Director general por acuerdo de 15 del actual, se ha servido disponer se provea dicho cargo en propiedad entre los maestros que tomaron parte en las oposiciones del 88 y las celebradas en la Escuela Normal de esta capital, en 1893 y fueron en ellos aprobados, á cuyo efecto pueden dirigirse las instancias á este centro, en el plazo de un mes, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta» todos los que se encuentran en aquel caso, bien desempeñen escuelas de su categoría ó de otra inferior ó bien se encuentren en su plaza.

Manila, 20 de Octubre de 1897.—El Jefe de la Sección de Fomento, J. D. de la Cortina.

El Comisario de Guerra Interventor de Utensilios Militares de esta Plaza.

Hago saber: que debiendo procederse á la ena-

genación de ochocientos ocho Kilogramos de trapo de algodón inutil, ochocientos noventa cinco Kilogramos de trapo de lana inutil, ochocientos treinta Kilogramos de hierro viejo y nueve Kilogramos de bronce viejo procedentes de troceo y desbarate de varias prendas y efectos, se convoca á una pública licitación verbal que tendrá lugar en la Comisaria de Guerra Interventor de Utensilios de esta plaza sita en el Calle de Elizondo núm. 1 el día 6 del mes próximo venidero, á las diez de la mañana en la Junta económica del servicio, hallándose referidos efectos y nota de precios límites disposición del que desee examinarlos todos los días no feriados de 9 á 12 de la mañana en esta comisaria.

Manila, 23 de Octubre de 1897.—Emilio Maury

INSTITUTO MICROBIOLÓGICO Y DE VACUNACIONES

En las sesiones públicas correspondientes al Jueves y Sábado de la semana próxima días 28 y 29 de los corrientes de 8 á 12 de la mañana, se inyectará la vacuna en este Instituto directamente de ternera.

Lo que se anuncia en la *Gaceta* para general conocimiento del público.

Manila, 23 de Octubre de 1897.—El Director Dr. S. Remón.

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Enrique García de Lara juez de 1.ª instancia del distrito Binondo en las diligencias que se instruyen en este juzgado en virtud de denuncia hecha por Don José Zapirain contra su cria o Daniel Esteban Aragon natural de Vigan (I. Súr) hijo de Hilario y de Ciria de 15 años de edad por hurto de un caballo se llama á dicho Esteban para que en el término de 9 días á contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta* oficial se presente en este juzgado al efecto de prestar declaración en las espresadas diligencias con apercibimiento de ley en caso contrario.

Manila, 23 de Octubre de 1897.—Agapito Oloriz-V. O. B. O. García de Lara.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Andrés Bernabé indio casado de 32 años de edad natural de Candong de 1000 Súr vecino de Victoria y al ofendido Esteban Estrada para que dentro de 15 días contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta* oficial se presenten en este juzgado para oír Real sentencia en la causa núm. 2286 instruida contra el primero y otros por hurto y falsificación apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término les pararán los pejuicios que haya lugar.

Dado en el Juzgado de 1.ª instancia en Tárlac el día 22 de Octubre de 1897.—José M.ª Gutierrez.—Antonio, Nazario Samonte, Bernardino Sapiro.

Don Evaristo Quintana Ruiz 2.º Teniente del 20 Tercio de la Guardia civil y juez instructor de la causa seguida contra desconocidos por robo en cuadrilla con detención ilegal y les ones.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo á los 46 individuos desconocidos por robo en cuadrilla con detención ilegal y les ones ocurrido en el barrio de Santa Comprehensión de este pueblo el día 16 de Noviembre del año de 1896 para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta* oficial comparezcan en este juzgado para responder á los cargos que les resultan en la causa núm. 876 que de orden del Excelentísimo Sr. Capitán general se le sigue bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo fijado serán declarados rebeldes parandoles el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados y en caso de ser habidos los remitan en clase de presos con las seguridades convenientes de la cárcel de Bilibid y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Balayan á 11 de Octubre de 1897.—Evaristo Quintana.